

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600622
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	24-02-2020
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Información
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	No procede

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterion 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado comenzó en el curso 2013-2014 y en 2019 se solicitó una Modificación con el fin de reducir el número de plazas de nuevo ingreso y los equipos de investigación para adaptarse a la experiencia de su funcionamiento durante los años previos. Los objetivos establecidos en la Memoria del Programa se han cumplido satisfactoriamente y las disfunciones detectadas en cuanto a la operatividad de los equipos de investigación y el número de alumnos admitidos por curso han sido corregidas con la aprobación del Modifica en 2020.

En cuanto al proceso de admisión, es la Comisión académica la responsable de este proceso. Una vez cerrado el plazo de preinscripción, la Comisión estudia todas las candidaturas presentadas y en una o varias reuniones deliberativas establece la selección de aspirantes que pueden acceder al Programa.

El Programa no contempla complementos formativos para acceder al título.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está integrada por el Coordinador del programa, por los directores del Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada y el Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación, un Secretario y seis miembros del equipo de investigación del Programa, elegidos entre los profesores del mismo, que tengan un sexenio vivo y hayan dirigido, al menos, una tesis doctoral en los últimos cinco años. En este sentido, la composición actual de dicha comisión se atiene a esta normativa y es representativa de los departamentos, secciones departamentales y líneas de investigación que componen el Programa.

El programa de doctorado prevé dos tipos de actividades formativas para asegurar la adquisición de las competencias. Unas son obligatorias y aseguran la adquisición de las competencias transversales y específicas. Otras no obligatorias, que intensifican determinados aspectos de materias o metodologías. Por tanto, cada estudiante realizará a lo largo de su periodo de formación doctoral, al menos, seis actividades formativas. Mediante las obligatorias y sobre todo mediante los trabajos de dirección y tutorización personalizados se asegura la adquisición de las competencias.

El número de alumnos admitidos en el Programa en ningún curso ha superado el aprobado en Memoria. En el curso 2020-21, la tasa de demanda en primera opción se elevó a un 180%. Además, el porcentaje de matriculados procedentes de otras universidades se sitúa en el 53,07% y el de alumnos extranjeros en el 29,39%.

Por otro lado, la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación ha sido equitativa y coherente con las características del programa. En la modificación se propone la modificación de los equipos de investigación en el sentido de reducir su número de seis a un solo equipo, manteniendo las 19 líneas de investigación que fueron inicialmente planteadas.

Como requisito adicional específico el Programa exige a todo solicitante la "presentación obligatoria de un Boceto de Proyecto (proyecto preliminar) de investigación doctoral, avalado por un profesor vinculado al Programa, quien se comprometerá con el mismo, mediante su firma, en calidad de Director de Tesis Provisional". Tales exigencias no respetan lo previsto en el art. 11 del Real Decreto 99/2011, en virtud del cual "en el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis".

La Comisión Académica se ha reunido seis veces en el año 2019 y once en el año 2020, por lo que se cumple la frecuencia de las reuniones y realiza las funciones de forma adecuada.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página Web del Programa ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera adecuada, suficiente y relevante para el doctorando, tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje. La Facultad de Ciencias de la Información, como centro de impartición del Programa, garantiza la validez de la información pública disponible. La difusión y publicidad del Programa se realiza a través de su página web, que dispone de la adecuada información para los grupos de interés.

La página web del Programa está estructurada de modo que permite un acceso rápido y sencillo a los contenidos y es un instrumento de comunicación directo para notificar al doctorando todo lo relativo a su formación y seguimiento administrativo y académico. La información es correcta por parte de la Universidad.

La información está actualizada, su estructura permite un fácil acceso a la misma y se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Programa. Así mismo, durante el periodo de preinscripción la web de la UCM realiza campañas de difusión para dar a conocer sus programas de doctorado. En la página web hay información del Programa con datos para los estudiantes (acceso y admisión, normas de permanencia, calendario, becas y ayudas, actividades formativas y movilidad), tesis doctoral (normativa sobre presentación, proceso de defensa y formularios) y calidad (coordinación y comisión académica, resultados del programa, sistema de calidad, quejas y sugerencia, memoria e informes de seguimiento).

En la pestaña de Profesorado se ofrece información de todos los profesores e investigadores que participan en el Programa señalando la línea en la que trabajan, sin embargo no están incluidos los cv de los mismos. Se recomienda incluir esta información en el total de profesores que forman el claustro.

En la pestaña referente al acceso y admisión se presentan los criterios admisión en el programa, es necesario modificar este apartado: "Como requisito específico el Programa de Doctorado en Periodismo exigirá a todo solicitante la presentación obligatoria de un esquema de proyecto de investigación doctoral, firmado por un profesor vinculado al programa, quien se comprometerá, mediante su firma, a ser tutor y director de tesis provisional", tal y como se ha indicado en el Criterio 1.

En el apartado de Calidad se publica la información sobre la Comisión de Calidad y Comisión académica, así como los diferentes Informes de seguimiento anuales del título, aunque el último publicado es del curso 2018/2019. No están disponibles los datos del título como son los resultados de las diferentes encuestas. Se recomienda incluir esta información en la página del Programa.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa sigue el Sistema de Garantía Interno de calidad de la Facultad y los órganos que aseguran la calidad de los títulos son la Comisión académica y la Coordinación del programa. Cada curso se analiza el funcionamiento del Programa y sus resultados; y en función de los mismos, se toman decisiones para corregir disfunciones y emprender acciones de mejora. De ello dan cuenta las reuniones de la Comisión académica, las de las comisiones de Calidad y Estudios y las acciones emprendidas desde que se puso en marcha el título.

La Comisión de Calidad es a nivel de Facultad, esta analiza los datos disponibles y toma las decisiones ejecutivas. Las acciones de mejora decididas a partir del análisis de los datos se incorporan a las memorias de Calidad posteriores. Se definen objetivos, fechas y evidencias para ser incluidas en dicha Memoria. Sin embargo la Comisión de Calidad es a nivel de Facultad no a nivel de título, por lo que solo el Coordinador del Programa participa en esta Comisión. Las actas evidencias que los temas tratados no siempre abarcan el total de títulos del centro.

Se constata que el SGIC dispone de un proceso de recogida de reclamaciones que son enviadas por el Decanato al Coordinador de la Comisión de Doctorado o éste/a las recibe directamente por formulario web. Las envía al responsable correspondiente. Las comisiones de reclamaciones de los departamentos o la propia de la Comisión de Estudios de la titulación correspondiente o la estructura similar que corresponda, en su caso, resuelven la reclamación.

La evaluación anual de la calidad, que se realiza en la Memoria anual de seguimiento constituyen la información fundamental para impulsar las nuevas acciones correctoras y de mejora, que se deciden en la Comisión de Calidad del Centro. De este modo se establece un mecanismo de control y mejora continua de la Calidad, pero no queda del todo claro si el SGIC ha ido evolucionando durante el desarrollo e implantación del programa para adaptarse a la situación real del mismo y si se revisa de forma periódica el Sistema, garantizando su vigencia y adaptación al cambio.

Referente a los estudios de satisfacción el Programa dispone de encuestas de satisfacción del estudiante con la actividad docente, encuestas de satisfacción del profesorado con la titulación, encuesta de satisfacción del estudiante con la titulación, encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios (PAS) y un estudio de inserción laboral. No queda claro que los resultados obtenidos de las encuestas, junto con los resultados de los principales indicadores, sean analizados, o si se analiza la evolución del título, identificando tanto las fortalezas como las debilidades del Programa de Doctorado. Según el procedimiento los datos son transferidos a la Comisión Académica del Programa y a la Comisión coordinadora del Programa, pero no se constatan evidencias de su análisis en ellas.

La tasa de respuestas en todos los resultados presentados no supera el 15-20% por lo que los datos obtenidos no son representativos en ningún caso. Debido a estos resultados a mitad del curso 2020/2021 se han distribuido cuestionarios para valorar la satisfacción de los estudiantes, egresados y profesorado con la evolución del programa de doctorado en los últimos cursos. En este estudio se ha incrementado los porcentajes de participación respecto a las encuestas de los cursos previos, sin embargo parece ser algo puntual y una recogida de información no sistematizada que habrá que valorar su evolución en los próximos cursos.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS*

*OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa en los últimos años ha sufrido una importante renovación debido a jubilaciones, esto ha implicado una reducción significativa del número de profesorado y de las cifras del número de quinquenios y sexenios. Consecuencia de ello ha sido la renovación del plantel de profesores investigadores del programa, y una reorganización de las líneas de investigación. En ese nuevo plantel, se cumple que más de un 60% de los investigadores tienen una experiencia investigadora vigente acreditada.

En estos últimos años se ha pasado de los tres equipos de investigación contemplados inicialmente en la memoria verificada a solo un equipo, manteniendo las 19 líneas de investigación. Durante el curso 2019-20 se ha realizado una convocatoria para el ingreso de nuevos profesores en el Programa con resultados satisfactorios, pues el requisito mínimo para formar parte del Programa era tener un sexenio vivo y se han incorporado varios profesores, algunos con tres sexenios.

En estos momentos, el cuadro de profesores del Programa acumula una amplia experiencia en dirección de tesis y participación o dirección de proyectos de investigación competitivos. Expresado en un solo dato indicador, los 57 profesores que lo componen en la actualidad acumulan un total de 112 sexenios, lo que arroja un promedio de 1,96/profesor.

El profesorado que participa en el título tiene una contrastada calidad docente e investigadora, tal como así se comprueba del número de sexenios y de la categoría profesional de los docentes que intervienen. Sin embargo, todavía existen algunas líneas que cuentan con profesorado que no posee ningún sexenio por lo que sería necesario mejorar ese dato. Asimismo, las diferentes líneas de investigación, un total de 6, cuentan con docentes que son investigadores principales de proyectos de investigación, aunque lo hacen en una expresión mínima puesto que la mayoría de las líneas solo cuentan con un único proyecto de investigación que está liderado por un investigador del programa de doctorado.

#### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de doctorado no requiere de infraestructuras o medios técnicos específicos, a diferencia de lo que sucede en las titulaciones de grado y máster. No obstante, tiene a su disposición los recursos materiales y el equipamiento del que dispone la facultad. A este respecto, son especialmente útiles las distintas instalaciones para la impartición de docencia o celebración de talleres, seminarios y conferencias que forman parte de las actividades formativas propuestas o promovidas. Además, cuenta con una de las mejores bibliotecas especializadas en comunicación audiovisual y publicidad de la red de bibliotecas universitarias españolas, una hemeroteca y una hemeroteca.

En los últimos dos cursos, el Decanato ha hecho un esfuerzo por dotar de mecanismos administrativos y recursos al Programa, lo que ha permitido descargar las tareas burocráticas que venían asumiendo la coordinación y la Comisión académica. La digitalización de buena parte de los trámites administrativos también ha simplificado y agilizado los mismos.

La respuesta sobre la satisfacción con los recursos no es suficiente, por lo que no se puede valorar.

Las actividades del título se realizan en la Facultad de Ciencias de la Información que cuenta con el suficiente equipamiento. La Facultad dispone de un servicio de reprografía que cuenta con 6 máquinas de reproducción, con un sistema de impresión desde un ordenador, así como varias máquinas para autoservicio. La Facultad cuenta en sus propias instalaciones con un servicio de librería y papelería. Además, la librería de la facultad cuenta con su propia línea editorial, Fragua, sobre temas de investigación en Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad.

El Programa no requiere de personal técnico especializado para sus actividades ordinarias y recurre a los servicios generales que

ofrece la facultad en el caso de eventos especiales como seminarios, talleres o congresos. Tanto las actividades formativas como la labor investigadora se realizan en contextos específicos en los que no es preciso el auxilio de personal como técnicos de laboratorio o de taller.

Se realizan, en colaboración con el Decanato, la celebración de dos seminarios o talleres por curso. El objetivo que tienen estos seminarios es poner en contacto directo a los doctorandos con equipos de investigación consolidados del propio Programa. Se propone a equipos de investigación con un proyecto de investigación competitivo vigente que expliquen su metodología de trabajo, los objetivos de su investigación y los resultados obtenidos hasta la fecha. Se trata, en suma, de que los doctorandos conozcan sistemas de trabajo y procesos de investigación desde dentro, al tiempo que esta acción pueda favorecer la integración o colaboración de los mismos en los equipos de investigación.

El Programa no cuenta con acuerdos de movilidad específicos, sino que se acoge a los establecidos por la UCM a través de la Escuela de Doctorado y también a los convenios de intercambio que la Facultad de Ciencias de la Información tiene con 85 universidades europeas. Cada doctorando, asesorado por su tutor y/o director, propondrá el primer año el plan de movilidad interuniversitaria que realizará a partir del año siguiente. La propuesta debe ser aprobada por la Comisión Académica del Programa.

Las becas predoctorales, tipo FPU o FPI, se han ido incrementando gradualmente desde el inicio del Programa. Además, a ellas se han sumado las que ofrece la propia UCM bajo la denominación de Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación. Otras becas son las que logran alumnos de otras nacionalidades, becados por sus países de origen para cursar el Programa.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la actualidad, se han leído 113 tesis desde que comenzó el Programa, el 90% de las cuales han obtenido la calificación cum laude. En el curso 2019-20, las tesis leídas fueron 40, el 97,50% de las cuales obtuvieron cum laude, y generaron 112 contribuciones científicas resultantes de la tesis. El 20% de dichas tesis obtuvo la Mención Internacional.

Los resultados de la implantación del Programa medidos a través del número de tesis defendidas anualmente, así como el impacto de las contribuciones de las mismas, son adecuados y coherentes con lo previsto en la Memoria de verificación. Igualmente, se mantiene y logra el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del Programa. Los valores de los indicadores de rendimiento académico son también adecuados, pues la tasa de abandono se ha reducido a 0, y la tasa éxito de éxito también es muy positiva.

A su vez, el grado de internacionalización del Programa mejora y se incrementa curso tras curso. Se han emprendido acciones de mejora para fomentar la movilidad y establecer acuerdos y convenios de colaboración específicos con otras universidades.

Por último, la inserción laboral ya ha arrojado los primeros datos y es uno de los objetivos centrales de las acciones de mejora para el próximo curso.

En la actualidad, se han leído 113 tesis desde que comenzó el Programa, el 90% de las cuales han obtenido la calificación cum laude. En el curso 2019-20, las tesis leídas fueron 40, el 97,50% de las cuales obtuvieron cum laude, y generaron 112 contribuciones científicas resultantes de la tesis. El 20% de dichas tesis obtuvo la Mención Internacional.

Un elemento positivo es el porcentaje creciente de doctorandos de otras universidades y de doctorandos extranjeros. La serie desde el curso 2014-15 no ha parado de crecer en ambos casos y supone un paso importante para consolidar el prestigio del Programa y su internacionalización. Así, el porcentaje de alumnos de otras universidades rondaba el curso 2017-18 el 50%

(48,05%) para superar el 50% en 2018-2019 (50,22%) y el de extranjeros casi el 30%: 27,71% en 2017-2018 y 28,33% en 2018-2019.

Hasta el momento la Oficina de Calidad UCM no ha facilitado datos estadísticamente valorables de la inserción laboral de los egresados. Las dos encuestas de Satisfacción ya mencionadas solo fueron respondidas por dos egresados en el 2019-20 y 4 en el 2018-19.

Los resultados del programa son satisfactorios con una alta tasa de cobertura, con una alta demanda en primera acción por parte del alumnado, con una tasa de éxito alta. Sin embargo, en el propio autoinforme y en los planes de mejora se señala la necesidad de aumentar los resultados de internacionalización del alumnado en lo referente a tesis doctorales en régimen de cotutela, así como el incremento de tesis doctorales con mención internacional. No se disponen de datos de empleabilidad de los egresados.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.
- 2.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados los grupos de interés más directos del mismo, para que de esta forma se pueda realizar un mayor seguimiento de la calidad, análisis de resultados y seguimiento de planes de mejora del Programa.
- 3.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral.

##### CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda difundir y clarificar la información sobre la cotutela y la mención internacional para facilitar la internacionalización del programa y su prestigio académico.
- 2.- Se debe realizar un seguimiento a las contribuciones científicas de los egresados, para disponer de información objetiva sobre los resultados del programa.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se debe adaptar la aplicación de los criterios de admisión a lo previsto en el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en virtud del cual no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad Complutense de Madrid en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente la modificación y recomendaciones del presente Informe.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación